

Ordin, Martes 30 de Julio 1726

Mra Muiñy Muiñal Ciudad de Murcia
sala de las Casas de la Corte Martes treinta de Julio
mille setecientos veinte y seis, los M^{tes} Señores Muiñy se junta
ron a celebrar Cañudo ordin como lo afortunaron
traianer D^{ns} Bizente Correy Salamanca Can^{de} del
orden de Alcantara Correy de esta Ciudad D^{ns} D^{ns}
Bany^{ta} Ferr^{ta} D^{ns} de torres; D^{ns} Fran^{co} de Villar;
el Conde Villalobal, D^{ns} Fran^{co}; Lucamora y D^{ns} Fran^{co}.

Letina Des^{es} =

Señor de Joseph Lopez Barron, Su Vario; Lazinto Velda, Ber
nauedalloso, Comanblanc, Joseph buetas, Su Diaz Surado =
S; el informede. Nizose el az; de la razon mandado a hazer acto Can,
Santo Domin para aver un auto del S; Alcaid de aior; en que con forma
con lo acordado y orrinar y aver de Votos en el ante; y la
pret^{ta} del R^e Comu^{to} de San Domingo, en forma q; S^{ta} Mi
pide a esta Muiñy y volver la forma de ejecutarlo = y
haviendo oido; y conferido. Acordo se haga Remitiendo

Copia a Salera de todo el acuerdo y Votos =
Informedel S^{ta} D^{ns} Juan Bany^{ta} Ferr^{ta} D^{ns}; D^{ns} Gen^{co}; D^{ns} D^{ns};
Surdo falcon = a aver consultado con los Abogados las Tramitancias
que dene contener el informe que para el S^{ta} D^{ns}; D^{ns};
Señores del R^e Consejo de Castilla, se pide a esta Muiñy sobre la
pret^{ta} del S^{ta} Surado Joseph Garcia falcon, lo quanto a servir
la fiel executoria que le amado; para uno sin las amañes
tado todos los interin; que la Ciudad acordó; y envia de
ellos, son de dictamen que se informe de uchazeres, con
Copia alalera de los amados hechos p^{ta} esta Ciu^{dad} y el Cañu
de Surados, sobre la viene de esta fidel^{dad}; y Zertificazion de no
haverse duplicado en ningun tiempo Cañudos para esta; no
trasmitir al Proo^{co}; de dichos Surados; y que en enu Can^{de}
como en la Ciu^{dad} y practica y n^{on}com; basta la contradiccion
de D^{ns} Sagimlar para que no corra ningun Duplicamiento

de
S; el informede
Santo Domin
go =
Informedel S^{ta}
Surdo falcon =

